



SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Unidad de Política de Recursos Humanos de la
Administración Pública Federal
Dirección General de Desarrollo Humano y
Servicio Profesional de Carrera

No. de Oficio SFP/408/DGDHSPC/0575/2019

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2019

Directores Generales de Recursos Humanos, Homólogos y/o equivalentes de las Instituciones de la Administración Pública Federal Presentes

En el marco del Convenio General de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y la Secretaría de la Función Pública (SFP), firmado el pasado 23 de septiembre de 2019, donde se menciona en la cláusula **SEGUNDA. ALCANCES**, numeral **2**. que a la letra dice:

"Desarrollar modalidades que permitan a los funcionarios públicos de la Administración Pública Federal que cuenten con estudios de licenciatura de manera parcial, concluir los mismos a través de esquemas que compaginen con sus actividades profesionales, observando la legislación universitaria vigente".

Derivado de lo anterior, la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera (DGDHSPC) de esta Secretaría, diseñó el **"Programa de Titulación para las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Federal"** con la finalidad de **que las y los servidores públicos que tengan estudios universitarios trancos o sean pasantes en la UNAM, concluyan con los créditos obligatorios correspondientes, o en su caso, realicen los trámites necesarios para cumplir con el proceso de titulación.**

Para ello se solicita su amable intervención en esta primera etapa, para realizar las siguientes acciones a fin de identificar a las personas que se encuentren en tales supuestos:

1. Enviar **antes del 20 de enero de 2020**, el formato denominado **"RELACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS CON ESTUDIOS DE LICENCIATURA INCONCLUSOS"** debidamente requisitado (se adjunta en archivo electrónico de Excel con su respectivo instructivo de llenado), a los correos electrónicos de giramirez@funcionpublica.gob.mx y areli.angel@funcionpublica.gob.mx
2. Designar a la persona que fungirá como enlace con la DGDHSPC, proporcionando su teléfono y correo institucional, para dar el seguimiento correspondiente.

De conformidad con la atribución conferida a la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en el artículo 36 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, este tipo de acciones contribuyen a fortalecer e impulsar la formación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal.

Sin más por el momento, reciba la seguridad de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


MTRO. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

C.c.p.- MTRO. FRANCISCO JAVIER VARELA SANDOVAL - Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF. -
Presente.
PMRP/MAAS/GIRC